

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono núm. 123.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entienda hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)  
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN**  
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 15 »  
**ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA:**  
**Calle de Victoria, 1 y Paeo, 4**  
**En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamarín.**

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.  
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si le hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, confían en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 8 Junio 1890)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una que enlace la de segundo orden del Alto de las Atalayas á Murcia con la de la misma clase de esta última población á Granada.

Art. 2.º Para la ejecución de esta ley se tendrá en cuenta lo establecido en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886, dictando reglas para la construcción de obras públicas.

Por tanto:  
Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á primero de Mayo de mil ochocientos noventa.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Fomento, Y. Cristóbal Colón de la Cerda.

#### Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en el Instituto de Bilbao la cátedra de Dibujo lineal, topográfico, de adorno y de figura, dotada con el sueldo de 2 500 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta» de Madrid.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego su más aviso que el presente.

Madrid 19 de Mayo de 1890.—El Director general, Vicente Santamaría.

#### Tercera sección.

Número 1.535.

La Comisión provincial, en unión del Comisario de Guerra, encargado de la liquidación de los pueblos de esta provincia,

Certifican: Que de la aligación de los pueblos cabeza de partido, resultan por término medio y se fijan para la liquidación de los suministros verificados en el mes de Abril último, los que á continuación se expresan:

Ración de pan de setenta decágramos, veinticinco céntimos; id. de cebada de seis litros novecientos treinta y siete mililitros, noventa céntimos; id. de paja de seis kilogramos, veintidós céntimos; litro de aceite, una peseta trece céntimos; kilogramo de carbón, trece céntimos, é id. de leña, cinco céntimos.

Y para que conste y obre los efectos prevenidos en la Real instrucción de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, expiden la presente en Murcia á veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa.—El Vicepresidente, José Parra Ossorio.—El Comisario de Guerra, José Gauche.

#### Quinta sección.

Número 1.533.

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Autorizada la Delegación de Hacienda de esta provincia por orden circular de la Dirección general de la Deuda pública, fecha 2 del actual, para admitir á presentación en estas oficinas los cupones de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior del trimestre vencido en 1.º de Julio próximo, los del 2 por 100 amortizable exterior del semestre que vence en dicha fecha, así como también las inscripciones nominativas del 4 por 100 del expresado trimestre de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás

que para su pago se hallan domiciliadas en esta provincia, esta Delegación hace presente que pueden verificarlo en lo respectivo á cupones desde el día 15 del corriente hasta fin de Agosto inmediato, y sin limitación de tiempo las inscripciones nominativas del 4 por 100.

La presentación de los indicados valores, se hará en la misma forma que en los trimestres anteriores, debiendo advertir á los interesados, que, por lo que respecta al trimestre de que se trata, no les serán admitidas otras facturas de cupones é inscripciones del 4 por 100, que las que contienen impresa la fecha del vencimiento, las cuales, habiendo acordado la Dirección general de la Deuda facilitarlas gratis, no se exigirá por ellas á los interesados estipendio alguno.

Lo que se publica en este periódico oficial para general inteligencia.

Murcia 6 de Junio de 1890.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

#### Sexta sección.

Número 1.529.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Se hace saber: Que declarado desierto el tercer concurso que, con sujeción á lo dispuesto en el art. 16 del reglamento para la asistencia de enfermos pobres de 24 de Octubre de 1873, se anunció en 21 de Abril último para la provisión de la plaza de Médico titular del primer distrito rural de esta ciudad, vacante por renuncia de D. Juan Meroño Cegarra, que la venía desempeñando, con el haber anual de 750 pesetas, el Excmo. Ayuntamiento, ha resuelto abrir otro concurso.

Al efecto, los aspirantes á dicha plaza, necesitan acompañar á sus solicitudes, un documento que justifique ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, ó que estén habilitados para el ejercicio de estas profesiones con arreglo á la legislación antigua, pudiendo además presentar los justificantes de sus méritos y servicios.

El plazo de admisión de solicitudes, será el de 15 días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, siendo obligación del agraciado, recibir precisamente en el partido de Corvera.

Murcia 1.º de Junio de 1890.—Pablo Torres.

Número 1.531.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA

Edicto.

Don Francisco Martínez González, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta villa de Cieza.

Por el presente cito, llamo y emplazo

á Juan Martínez Vázquez, hijo de Juan y María, mozo comprendido en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del ejército en el año de 1889, para que se presente el día 30 de los corrientes á las ocho de su mañana ante la Excelentísima Comisión provincial, con el fin de que le sea revisada la excepción que viene disfrutando.

Cieza 6 de Junio de 1890.—Francisco Martínez.

Número 2.538.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RICOTE

Don Gonzalo Alvarez Castellanos, Alcalde constitucional de esta villa de Ricote.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de novecientas pesetas por la asistencia facultativa á ciento cincuenta familias pobres y completa libertad de celebrar contratos con los demás vecinos, la Junta municipal, con cuya presidencia me honra, ha acordado proveer dicha vacante con sujeción á las condiciones de manifiesto en la Secretaría.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Ricote 26 de Mayo de 1890.—Gonzalo A. Castellanos.

Número 2.543

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGUAZAS

Don Telesforo Martínez Franco, Alcalde constitucional de la villa de Alguazas.

Hace saber: Que dictaminado por el Síndico y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario de 1889 90, para refundirlo en el ordinario del mismo año y atender con él á los imprevistos gastos de la refundición de un amillaramiento y adquisición de varios terrenos para la restauración de los caminos vecinales, se halla expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por espacio de quince días para que durante el mismo puedan los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Alguazas 8 de Junio de 1890.—Telesforo Martínez.

Quinta sección.

Número 2.072.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACION de los industriales de los pueblos que se dirán, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas, correspondientes á los trimestres que también se detallan á continuación, los cuales, con expresion de nombres, industrias, fecha de la insolvencia y demás pormenores, son los siguientes:

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia.	Causas que la motivan.	Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia.	Causas que la motivan.
<p><b>Murcia, zona 10.ª, cuarta de la capital.</b></p> <p><i>Cuarto trimestre del año económico de 1888-89</i></p>									
2598	Antonio Martínez Gálvez, vendedor vinos y aguar dient-s, Garre.	9 81			2702	Juan Prior Pérez, tienda abacería, Alquerías.	6 76		
2599	Juan Barceló Cárceles, id., id.	9 81			2724	Juan Segura González, vendr. aceite y vinagre, id.	4 40		
2601	Juan Bautista Pérez Ripoll, id., id.	9 81			2725	Francisco Muñoz, id., id.	4 40		
2695	Diego Avilés Ros, vendedor harinas por menor, idem.	9 80			2764	José Fons, tablero, id.	4 40		
2763	Juan Antonio Velazco, tienda aceite y vgre., id.	4 40			2765	José Carles, id., id.	4 40		
523	Benjamín García, id., id.	4 41			2766	José Navarro García, id., id.	4 40		
2514	Blas Espinosa Lorente, tienda comestibles, Aljucer.	18 26			2993	Juan López, Médico cirujano, id.	13 53		
2516	María Rosa Rodríguez, id., id.	18 26			2941	José Carrillo Pérez, 2 máquinas desfilachar, S. Bto.	9 47		
2531	Andrés Vera Aliaga, id. vinos y aguards., Aljezares	9 81			2494	Nicolás Lamaga, expendedor de vinos, id.	23 33		
2532	José Hernández, id., Aljucer.	9 80			1930	María Pala Muelas, vinos y aguardientes, Alameda	44 64		
2533	Ginés Zambudio Martínez, id., id.	9 80			1927	Fuensanta García López, id., id.	44 64		
2534	José Ros Ruiz, id., id.	9 80			1928	Gaspar Jiménez Castillo, id., id.	44 64		
2536	Andrés Florín Beltrán, id., id.	9 80			1931	Antonio Ballester Zaragoza, id., id.	44 64		
2537	Francisco Galera Martínez, id., id.	9 80			1932	Miguel Tomás Rubio, id., id.	44 64		
2538	Blas Muñoz Mompeán, id., id.	9 81			1925	Bárbara Jiménez Gómez, id., id.	44 64		
2539	Antonio Pérez, id., id.	9 81			1926	Andrés Pujante Navarro, id., id.	44 64		
2540	Antonio Saura López, id., id.	9 81			2995	Juan Antonio Soriano Hernández, Médico, S. Benito.	13 52		
2541	Tomás Galera Hernández, id., id.	9 81			1211	Julián Tovar, fábrica jabón, id.	71 52		
2542	Francisco Alburquerque, id., id.	9 81			1906	Josefa Sánchez, tienda vinos y aguardientes, id.	44 64		
2543	Miguel Murcia, id., id.	9 81			1907	María Enrique, id., id.	44 64		
2544	Manuel Pérez, id., id.	9 81			1908	Pedro Martínez, id., id.	44 64		
2545	José Martínez, id., id.	9 81			1909	Pedro Perea, id., id.	44 64		
2546	María Catalina Aguado, id., id.	9 81			1910	Antonio García, id., id.	44 63		
2548	Antonio Gómez Barceló, id., id.	9 81			1911	Bautista Pérez, id., id.	44 64		
2549	Josefa López Arques, id., id.	9 80			1912	José Hernández Pérez, id., id.	44 63		
2756	Francisco Moreno, vendedor aceite y vinagre, id.	4 39			1913	Idelfonso Cárceles, id., id.	44 73		
2758	José González Barberán, id., id.	4 39			1915	Santiago Bernabé, id., id.	44 61		
2767	Ignacio Canales Fenor, tablero, id.	4 40			1917	Joaquín Ruiz Bernal, id., id.	44 63		
2770	Diego Priol Navarro, id., id.	4 39			1918	Juan Lozano Dísz, id., id.	44 63		
2964	Antonio Martínez Pérez, fábrica jabón, id.	12 18			1919	Mariano Martínez Villanueva, id., id.	44 64		
2983	José Moreno Navarro, molino una piedra, id.	4 06			1920	Francisco Martínez Marín, id., id.	44 64		
3014	Pedro Riquelme Egea, aperador, id.	4 39			1935	Luisa Hernández, tienda abacería, id.	29 08		
3015	Francisco Riquelme, id., id.	4 39			1936	Juan Sánchez López, id., id.	29 08		
3017	Alfonso Meseguer Barcelona, id., id.	4 40			1937	José Antonio Zambudio Martínez, id., id.	29 08		
3025	José Caravaca Hernández, herrero y cerrajero, id.	4 40			1957	Antonio María Hernández, id., id.	29 08		
3026	José Carreño Morales, id., id.	4 40			1958	Josefa Moreno Parra, id., id.	29 08		
3045	Blas Galiana, barbero, id.	4 40			1959	José Palomares Martí, id., id.	29 08		
3002	Jerónimo Espín, carpintero, id.	4 40			580	Diego Hernández, tienda aceite y vinagre, id.	16 57		
2495	Lázaro Ballester, tienda comestibles, Alberca.	18 26			2627	Pedro Martínez Manuel, vendedor vinos y guardien- tes, id.	9 80		
2496	Juan Arjona Franco, id., id.	18 26			2623	Juan Antonio Gómez, id., id.	9 81		
2497	José Vera Toral, id., id.	18 26			2629	Manuel Segura Martínez, id., id.	9 81		
2519	Antonio Martínez, vendedor vinos y aguards., id.	9 80			2330	Juan Pujante, id., id.	9 81		
2520	María Gómez Muñoz, id., id.	9 81			2631	Pedro Aldeguer Hurtado, id., id.	9 81		
2714	Antonio Ros, tienda aceite y vinagre, id.	4 40			2632	Francisco Méndez, id., id.	9 81		
2715	Salvador Ballester, id., id.	4 40			2633	Francisco García Sánchez, id., id.	9 81		
2718	Juan Lázaro, id., id.	4 39			2634	Alfonso Cárceles Belando, id., id.	9 81		
2719	Diego Rodenas Sánchez, id., id.	4 39			2635	Juan Pérez Gálvez, id., id.	9 81		
2720	José Antonio Navarro, id., id.	4 39			2636	Antonio Sánchez Arróniz, id. id.	9 81		
2721	Francisco Martínez López, id., id.	4 39			2637	Juan Martínez Fuentes, id., id.	9 81		
2723	Roque Murcia Pérez, id., id.	4 40			2638	José María Vera, id., id.	9 81		
2734	Pedro Arróniz, una caballería menor, id.	4 06			2639	José Martínez Illán, id., id.	9 80		
2796	Juan Sánchez Aguilera, una carreta, id.	5 07			2641	Angel Marín Pérez, id., id.	9 80		
2804	Guillamón Velazco Moreno, id., id.	5 07			2774	Juan Bernal Nicolás, tablero, id.	4 40		
2811	José Sánchez González, id., id.	5 08			2778	Sres. Quer y Parra, almacén petróleo, id.	33 81		
2813	Francisco Alarcón Campillo, id., id.	5 07			2731	Juan Laborda Cárceles, especulador frutos país, id.	15 56		
2814	Salvador Frutos Ballester, id., id.	5 07			2794	Antonio Pérez, cuatro cahallerías alquiler, id.	16 23		
2815	Pedro García Moreno, id., id.	5 07			2826	José Ruipérez Martínez, una carreta, id.	5 08		
2948	Juan Asensio Tevar, horno de tejas, id.	15 55			2832	Antonio Martínez Sanz, id., id.	5 07		
2966	Antonio Murcia Navarro, fábrica jabón 500 litros, id.	15 21			2833	Ginés Ortuño Balsalobre, id., id.	5 07		
3035	Antonio Robles, barbero, id.	4 39			1836	Francisco Gálvez Marín, id., id.	5 07		
641	José Navarro, tablero, id.	8 80			2439	José Costa Vera, id., id.	5 07		
2498	Diego Pino y Vivo, tienda comestibles, Alquerías.	18 26			2842	Antonio Morales Martínez, id., id.	5 08		
2499	José Rubio, id., id.	18 26			2843	Juan José Saura Pujante, id., id.	5 08		
2500	Diego Martínez, id., id.	18 26			2844	José Lorca, id., id.	5 08		
2501	Juan González, id., id.	18 26			2845	Antonio Ramos, id., id.	5 07		
2502	José Cortés, id., id.	18 26			2942	Juan Martínez Martínez, fábrica jabón, id.	40 58		
2503	Josefa Martínez, id., id.	18 26			2945	José Sánchez García, un horno tejas, id.	11 50		
2504	José Fontes, id., id.	18 26			2954	Ginés Muelas, 5 id., id.	15 56		
2550	Fermín Parra, tienda vinos y aguardientes, id.	9 80			2955	Ramón Jiménez Pagán, id., id.	15 56		
2554	Antonio Pastor, id., id.	9 80			2956	Santiago Jara, id., id.	15 35		
2556	Andrés Sánchez García, id., id.	9 81			2957	Francisco Pérez Muelas, id., id.	15 55		
2557	Juan José Escudero López, id., id.	9 81			2650	José Muñoz Peña, tienda vinos y aguardientes, Sanguonera.	9 81		
					2646	José María Abellán, id., Raal.	9 81		
					2647	José Martínez, id., id.	9 81		
					2773	Antonio Ruiz Martínez, tablero, id.	4 39		
					2910	José Aroca, una carreta, id.	3 07		
					2914	José Lorente Navarro, id., id.	5 07		
					2915	Andrés Navarro Provencio, id., Esparragal.	5 07		
					2512	Francisco Ruiz García, tienda comestibles, Aljezares	18 26		
					2522	Francisco Frutos, vdr. vinos y aguardientes, id.	9 81		
					2530	Diego Hernández Moreno, id., id.	9 81		
					2699	Martín Velázquez, tienda abacería, id.	6 77		
					2700	Francisco Alemán Martínez, id., id.	6 77		
					2701	Enrique Meseguer Illán, id., id.	6 78		
					2753	Miguel Sánchez Clares, tienda aceite y vinagre, id.	4 39		
					2755	Antonio Franco Bernal, id., id.	4 39		
					2923	Diego López Palmar, tartana una caballería, id.	6 76		
					2925	Tomás Navarro Mata, id., id.	6 76		
					2931	Luis Alemán Serrano, id., id.	4 06		
					2944	Fulgencio Meseguer, fábrica cerillas, id.	46 67		

DESCONOCIDOS

28 DICIEMBRE DE 1889.

DESCONOCIDOS

Número de orden...	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la inscripción...	Causas que la motivan...
2971	Fulgencio Lacárcel, horno de yeso, Aljezares.	33 81		
2992	Juan Antonio Martínez López, Médico, id.	15 55		
2997	Antonio Aldeguer, id., id.	13 52		
3021	Juan López Hernández, aperador, id.	4 40		
3039	Juan Conesa Osete, barbero, id.	4 40		
2664	Antonio Cárcelos Celdrán, tienda vinos y aguardientes, Torreagüera.	9 81		
2666	Pedro Lorca Serrano, id., id.	9 81		
2670	Francisco Gómez de Latorre, id., id.	9 81		
2871	Juan Ginés Serrano, una carreta transporte, id.	5 07		
2671	Antonio Cárcelos Pelegrín, tienda vinos y aguardientes, id.	9 81		
2672	Juan Baños Sánchez, id., id.	9 81		
2673	Manuel Perona Martínez, id., id.	9 81		
2674	María Garres Pérez, id., id.	9 80		
2675	Bartolomé Balsolobre Sánchez, id., id.	9 81		
2676	José Rodríguez López, id., id.	9 80		
2678	Bartolomé María, id., id.	9 80		
2679	Miguel Sotero Muñoz, id., id.	9 80		
2680	Pedro Lorca, id., id.	9 80		
2681	Francisco Serrano, id., id.	9 80		
2682	Pedro Conesa Quintana, id., id.	9 81		
2683	Rosendo Conesa, id., id.	9 81		
2684	Juan Mendoza, id., id.	9 81		
2685	Manuel Cobos, id., id.	9 81		
2686	Juan Miralles Tortosa, id., id.	9 81		
2687	Francisco López Baños, id., id.	9 81		
2688	Fernando Gómez García, id., id.	9 81		
2759	Pelegrín Martínez Cárcelos, tienda aceite vinagre, id.	4 39		
2865	José López Hernández, una carreta, id.	5 07		
2873	Juan Tomás Castillo, id., id.	5 07		
2874	Juan Martínez Marín, id., id.	5 07		
2875	Juan Espada Miralles, id., id.	5 07		
3022	Salvador García, herbolario, id.	4 40		
1946	Angel Masías, vendedor vinos y aguardientes, camino Benisján.	44 63		
1944	Francisco Hernández Pérez, id., id.	44 63		
1945	María Olivares, id., id.	44 63		
1947	Juan José Celdrán Fuentes, id., id.	44 63		
1948	Antonio Pérez Serna, id., id.	44 63		
1949	José Antonio Hernández Pérez, id., id.	44 63		
1950	Francisco Cárcelos García, id., id.	44 64		
1951	Ginés Zambudio López, id., id.	44 63		
2505	Tomás Vera Franco, vendedor comestibles, Benisján	18 76		
2560	Juan Martínez Frutos, vendedor vinos y aguardientes, id.	9 81		
2562	Juan Martínez Moreno, id., id.	9 81		
2563	Antonio Vera Gómez, id., id.	9 81		
2567	Pedro Ros Morales, id., id.	9 80		
2568	José Cánovas Sáez, id., id.	9 80		
2570	Pedro Mengual Bernabé, id., id.	9 80		
2571	Miguel Marín Sánchez, id., id.	9 80		
2572	Antonio Martínez, id., id.	9 80		
2573	Francisco Martínez Sáez, id., id.	9 80		
2575	Alfonso Hernández Toral, id., id.	9 81		
2578	José María Vera, id., id.	9 81		
2580	Carmen Verga, id., id.	9 81		
2582	Juana Sánchez Hernández, id., id.	9 81		
2583	José Sánchez Olivares, id., id.	9 81		
2584	José Marín, id., id.	9 81		
2587	Juan Caravaca Piqueras, id., id.	9 80		
2590	Antonio Sáez Bautista, id., id.	9 80		
2727	Ant. Caballero Navarro, tienda aceite y vinagre, id.	4 40		
2728	Eucarnación Imbernón, id., id.	4 40		
2789	Antonio Chillín, 2 caballerías alquiler, id.	8 11		
2853	Antonio Quesada Bastida, una carreta, id.	5 07		
2855	José Antonio Pérez González, id., id.	5 07		
2859	José Alarcón Marqués, id., id.	5 07		
2863	Francisco Martínez López, id., id.	5 08		
2959	Juan Martínez Navarro, horno tejas, id.	15 56		
2988	Francisco Conesa Tomás, almazara, id.	15 55		
3027	Ramón Aliaga Ortiz, herrero y cerrajero, id.	4 40		
2603	Josefa Galera Diego, tienda vinos y aguard., Palmar	9 80		
2604	José Serrano Peñalver, id., id.	9 80		
2606	José Guillén Marín, id., id.	9 80		
2607	José Hernández Baquero, id., id.	9 80		
2608	José López Morales, id., id.	9 80		
2609	Antonio Ruiz García, id., id.	9 80		
2617	Antonio Hernández Egea, id., id.	9 81		
2618	Josefa Guirao Alcaraz, id., id.	9 81		
2619	Pedro Tovar López, id., id.	9 81		
2620	Juan Antonio López Pérez, id., id.	9 81		
2621	Roque Martínez González, id., id.	9 80		
2622	Juan Espinosa González, id., id.	9 80		
2624	Antonio Navarro Gallego, id., id.	9 81		
2651	Miguel López, id., Sangonera.	9 81		
2652	José Valero, id., id.	9 81		
2653	José Campillo, id., id.	9 81		
2654	José López, id., id.	9 81		
2655	Francisco García, id., id.	9 81		
2656	Gabriel Sánchez, id., id.	9 81		
2658	Juan Bautista Marín, id., id.	9 80		

28 DICIEMBRE DE 1889.

DESCONOCIDOS

Número de orden...	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la inscripción...	Causas que la motivan...
2660	Pedro Martínez Hernández, tienda vinos y aguardientes, Sangonera.	9 80		
2661	Eugenio Sánchez Martínez, id., id.	9 80		
2662	Wenceslao Abellán Hernández, id., id.	9 80		
2663	Pedro Mompean Molina, id., id.	9 80		
2692	Antonio Piñeyro Bermejo, vendedor de harinas por menor, Palmar.	9 80		
2693	Teresa Gil Frutos, id., Sangonera.	9 80		
2694	José Olmos Gil, id., id.	9 80		
2698	Ignacio Pérez, parador y mesón, Palmar.	6 76		
2707	Pedro Espinosa Bastida, tienda abacería, id.	6 76		
2739	Ginés Zamora, tienda aceite y vinagre, id.	4 39		
2740	José Pujante Muñoz, id., id.	4 39		
2741	José Martínez Gascón, id., id.	4 39		
2742	Pedro Mergas Bernabé, id., id.	4 39		
2743	Fermín Ramos, id., id.	4 40		
2744	Pedro Mesón Navarro, id., id.	4 40		
2745	Juan Andrada Roca, id., id.	4 40		
2746	Francisco Antonio Noguera, id., id.	4 40		
2747	Juan Torres Olmos, id., id.	4 40		
2748	María Olivares Cayuela, id., id.	4 40		
2749	José Iniesta Cárcelos, id., id.	4 40		
2750	José Muñoz Morata, id., id.	4 40		
2507	Juan Bernal González, tienda comestibles, id.	18 26		
2771	Roque Gálvez Hernández, tablajero, id.	4 40		
2793	Franc. Noguera Aznar, una caballería alquiler, id.	4 08		
2909	Juan García Maya, una carreta, Raal.	5 07		
2975	Francisco Martínez, horno de yeso, Palmar.	33 82		
3007	José Almela Ruiz, carpintero, id.	4 40		
3008	José Martínez Galindo, id., id.	4 40		
3042	Gregorio Viñas Palacios, barbero, id.	4 40		
2690	José López Montesinos, tienda vinos y aguardientes, Zeneta.	9 81		
2691	Fulgencio Pérez, id., id.	9 81		
2916	Gregorio Noé, una carreta, id.	6 76		
2991	Juan Gómez Torres, Farmacéutico, id.	15 56		
TOTAL . . . . .		3826 45		

28 DICIEMBRE DE 1889.

DESCONOCIDOS

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 101 del reglamento general de 13 de Julio de 1882, para la imposición y administración de la contribución industrial.

Murcia 30 de Abril de 1890.—El Administrador de Contribuciones, Miguel Jiménez de Cisneros.

Número 1.532.  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGUAZAS**  
 Don Telesforo Martínez Franco, Alcalde constitucional de la villa de Alguazas.  
 Hace saber: Que terminado el reparo vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal de 1889-90, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que durante el mismo puedan los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.  
 Alguazas 6 de Junio de 1890.—Telesforo Martínez.  
 Número 2.540.  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA**  
 Don Manuel Martínez Carrasco y Ródenas, Alcalde constitucional de esta ciudad de Caravaca.  
 Hace saber: Que acordado por el ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia contratar mediante subasta pública el derecho del Teatro de esta localidad durante el año económico inmediato de 1890-91, tendrá lugar el acto en la Sala Capitular de once a doce de la mañana del día que haga diez del en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de quinientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.  
 La subasta tendrá efecto bajo mi

presidencia, por pujas a la llana en alza de la cantidad indicada, debiendo presentar en el acto los licitadores la cédula personal y la carta de pago que acredite haber consignado en la Caja municipal el 5 por 100 de la cantidad tipo de la subasta, como fianza provisional.  
 El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de inserción de este anuncio en dicho *Boletín*.  
 Caravaca 6 de Junio de 1890.—Manuel Martínez Carrasco.  
 Número 2.544.  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPOS**  
 Se hace saber: Que el día 13 del mes actual de diez a doce de la mañana tendrá lugar en estas Salas Consistoriales la segunda subasta para el arrendamiento a venta libre por el término de tres años, a contar desde 1.º de Julio próximo y terminará el treinta de Junio del año 1893, las especies de consumos comprendidas en la tarifa oficial vigente, mediante no haberse presentado licitadores en la primera subasta, bajo el tipo de 27.48i pesetas veinte céntimos las tres anualidades, y bajo las condiciones que constan en el expediente que se haya de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, quedando obligado el rematante al pago de los derechos de inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y a los demás del expediente.  
 Campos 8 de Junio de 1890.—P. O., Pascual Garrido.

Número 1.501.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ABARÁN

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Mes de Octubre.

Ordinaria del día 6.

Se aprueba el proyecto de distribución de fondos para el presente mes.

Se aprueba y acuerda el pago de la cuenta de gastos en los festejos de los patronos del pueblo San Cosme y San Damián; de las de socorros domiciliarios y medicinas suministradas á enfermos pobres; la de material de escritorio, respectivas al primer trimestre, y las de jornales invertidos en la reparación de las calles de Triana y Matadero y del camino vecinal del barranco Judío.

Que se alquile una casa para habitación del Maestro de la Escuela pública.

Autorizar á D. Prudencio Soler para que cobre el premio de recaudación de contribuciones que corresponde al Ayuntamiento.

Que se practique el repartimiento de sementera de los fondos del Pósito.

Ordinaria del 13.

Se aprueba el acta de la anterior.

Ordinaria del 20.

Se acuerda ingresar en la Tesorería de Hacienda el 10 por 100 de la tasación de los pastos concedidos gratuitamente para los ganados de los vecinos.

Que se practique un recuento de ganados, para la imposición del arbitrio sobre aprovechamiento de pastos, establecido en el presupuesto municipal.

Que se componga el camino vecinal del campo.

Que los Sres. Concejales Ruiz y Martínez Martínez, concurren á la diligencia de entrega de montes para los aprovechamientos de pastos y leñas.

Se concede licencia por 30 días al Sr. Alcalde.

Se aprueba el extracto de acuerdos del primer trimestre, ordenándose su publicación en el *Boletín oficial*.

Ordinaria del 27.

Se nombra escribiente temporero para trabajos electorales á D. José Paulino Egea.

Se aprueba la cuenta de pagos hechos como premio á matadores de animales dañinos, y que se reintegre al Depositario.

Nómbrese en comisión á los señores Ruiz Martínez Fernández para entregar el monte Sierra de la Pila en la parte donde se produjo el incendio, al rematante de leñas.

Se aprueba la disposición del Alcalde referente ha haberse dado una mano de pintura á los faroles del alumbrado público.

Que se pongan los cristales necesarios en la ventana de Secretaría.

Que por los diez Vocales de la Junta de asociados que saben firmar, se autoricen las hojas del libro del Censo electoral.

Se aprueba el expediente de repartimiento de sementera de los fondos del Pósito.

Mes de Noviembre.

Ordinario del día 3.

Se acuerda aprobar el proyecto de distribución de fondos para el presente mes.

Que se incluya en el próximo alistamiento al mozo Pedro Zacarías, músico del Regimiento infantería de Filipinas.

Que se remita al Agente, el resguardo de un depósito hecho en la Caja

general, para que gestione el cobro de intereses.

Se fijaron los nombres de los señores Concejales á quienes toca salir en la próxima renovación bienal de Ayuntamiento, y establecer en la Casa Consistorial el único colegio que debe haber en las elecciones inmediatas de Concejales.

Que se pague el importe de dos sillones de escritorio para la Secretaría.

Ordinaria del 10.

Se acordó abonar al Secretario el gasto de viaje á la capital á presentar los libros de cuenta y razón en la Contaduría de la Diputación provincial.

Que se reintegre á la Comisión de montes el gasto hecho en sus salidas, conforme á lo acordado en sesión del 27 Octubre; y lo mismo á la encargada de practicar el recuento de ganados.

Ordinaria del 17.

Se acuerda desestimar la pretensión del vecino Joaquín Yelo Cobarro, respecto á excepción sobrevenida á su hijo, por no pedir en legal formar.

Ordinaria del 24.

Visto un escrito de Joaquín Yelo Cobarro, manifestando haberle sobrevenido á su hijo Domingo una excepción física, y no siendo el defecto de los comprendidos en la clase primera del cuadro de inutilidades, se acuerda consignar en acta la alegación, declarar al mozo pendiente de reconocimiento ante la Comisión provincial y que se remitan las diligencias á aquella Corporación.

Se aprueba cuenta de gastos de composición de caminos del barranco Judío y de Cieza.

Que cese el escribiente temporero José Paulino Egea y que se le abone el haber devengado.

Que se reparen los caminos vecinales del Estrecho y de Blanca.

Que se componga el esterado de la Secretaría.

Se nombra comisionado para la entrega de mozos en Caja á D. Joaquín Gómez García.

Mes de Diciembre.

Ordinaria del día 1.º

No pudo celebrarse por hallarse establecido el colegio electoral en el Salón de sesiones.

Ordinaria del 8.

Se acuerda formar el apéndice al amillaramiento; que se pidan relaciones de altas y bajas y se nombra una Comisión para que practique el recuento de la ganadería, cumplimentándose las demás prescripciones del art. 56 del reglamento de 30 de Septiembre de 1835.

Se aprueba el proyecto de distribución de fondos para el presente mes.

Que se cumplimente en todas sus partes la circular de la Dirección general de Contribuciones sobre devolución de talones de cédulas personales y de las no cobradas durante el período de recaudación voluntaria.

Que se rectifique el padrón vecinal conforme al capítulo 3.º, título 1.º, de la ley Municipal.

Se aprueban cuentas de gastos en la composición de caminos vecinales, de reparaciones en los faroles del alumbrado público y en el piso de madera del puente de hierro.

Se nombran escribientes temporeros á D. José Paulino Egea, D. Avelino Vargas y D. Jerónimo Navarro, para que auxilien á la Secretaría en los trabajos del apéndice al amillaramiento, padrones de cédula y reparto de territorial que en su día han de practicarse.

Se autoriza al Secretario para que continúe adquiriendo el material de escritorio que se necesite para las oficinas municipales.

Ordinaria del 15.

Se acuerda aprobar la cuenta de la recaudación é inversión de fondos pertenecientes á la estación telefónica municipal en el año 1888 á 89, y que el sobrante se ingrese en la Depositaria.

Se aprueban otras cuentas de lo recaudado por intereses de láminas del 80 por 100 de propios, y por el arbitrio sobre pastos, en el referido ejercicio y que se ingrese en arcas el saldo de ambas cuentas.

Ordinaria del 22.

Se acuerda aprobar la cuenta de lo recaudado por multas municipales en el año 1888 á 89, y que se forme la correspondiente liquidación del papel obrante en poder del Ayuntamiento.

Ordinaria del 29.

Se aprueba el proyecto de distribución de fondos para el siguiente mes de Enero.

Se dá cuenta de la rectificación del padrón vecinal y se acuerda aprobarla y que se exponga al público, así como las dos listas de que habla el art. 19 de la ley, por espacio de quince días.

Que por el Sr. Alcalde se forme la lista de los que tienen derecho á eleccionarios para Senadores, conforme al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Se nombra comisionado ejecutor de apremios para la recaudación de cédulas personales del año 1888 á 89 á José Martínez Gómez.

Abarán 7 de Febrero de 1890.—El Secretario, Jesús Carrillo.—V.º B.º: Gómez.

Sesión del 2 de Febrero.

Se aprobó al anterior extracto, acordándose su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva disponer su publicación en el *Boletín oficial*, de que certifico.—Jesús Carrillo.—V.º B.º: Gómez.

## Octava sección.

Número 1.534.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
DE TOTANA

Don Clemente Cano de la Peña, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cédula se cita, llama y emplaza á una mujer entendida por Carmen Barrionuevo, vecina de la villa de La Unión, á fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado á declarar como testigo en causa que se instruye sobre raptó y estupro de Isabel Hernández Guerrero, verificado en la villa de Mazarrón, el día treinta y uno de Octubre último.

Asimismo se llama por esta requisitoria citándole y emplazándole al procesado por dicha causa José Ruiz Martínez, natural de Berja, vecino de Mazarrón, cuyo último domicilio ha sido la villa de La Unión, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración de inquirir; apercibidos la testigo y el procesado, que de no comparecer en el término prefijado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego á las Autoridades civiles y militares y á todos los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y detención del José Ruiz Martínez, y conseguida que sea lo conduzcan á las Cárceles de este partido con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Dada en Totana á seis de Junio de mil ochocientos noventa.—El Actuario, Valentín Arcu.

Número 2.542.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
DE LA CATEDRAL

Don Joaquín Soler y Catalá, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco González Espinos, natural y vecino de esta ciudad: siendo sus señas personales, ancho de cara, quebrado de color; estatura alta, grueso, con una señal en el cuello como de una cortadura, de unos veintiocho á treinta años de edad, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignora; y se cita á Fermína Tomasa Pérez Sotoca, de esta vecindad, cuyas señas personales son: estatura regular, gruesa, quebrada de color, pelo castaño, cara redonda y ojos azules; para que en el término de diez días, comparezcan este Juzgado á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», á objeto de recibirles cierta declaración indagatoria al primero, en el sumario que contra el mismo se sigue sobre raptó de la expresada joven.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares procedan á la captura y conducción á las Cárceles de esta ciudad, del Francisco González Espinos, y presentación en este Juzgado de Fermína Tomasa Pérez Sotoca.

Murcia cuatro de Junio de mil ochocientos noventa.—Joaquín Soler—El Actuario, Valentín Solano.

## AYUNTAMIENTOS

**cuyas Secretarías no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de anuncios de subastas y que son responsables al pago de los mismos.**

Plas. Cts.

MAZARRÓN, por el anuncio de la subasta de obras en la Casa Consistorial. . . . 80 »

## Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Crispulo, mr.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias de San Pedro y Capuchinas.

ESPECTACULOS

TEATRO ROMEA

Función para hoy.—«El sombrero de copa» y «El novio de D. Inés».

A las 9 en punto.

**Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.**

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.